



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

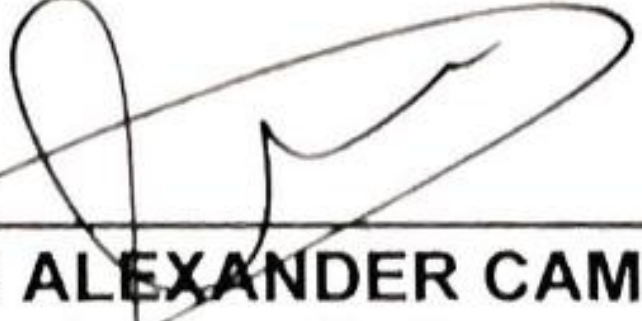
El Departamento del Putumayo informa que en cumplimiento a lo establecido en el Art.24 de la Ley 909 de 2004, y de conformidad al Manual de Funciones y Competencias (Decreto No. 0232 del 05 de agosto de 2019) se apertura el proceso Convocatoria para desempeñar por encargo el empleo en vacancia temporal por el término que dure vacancia del titular, del empleo (Periodo de Prueba), del empleo de Profesional Universitario, código: 219, Grado: 06, del Área Calidad Educativa, Secretaría de Educación, conforme a los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias pág. 122-123, del anexo del Decreto No. 0232 del 05 de agosto de 2019, así:

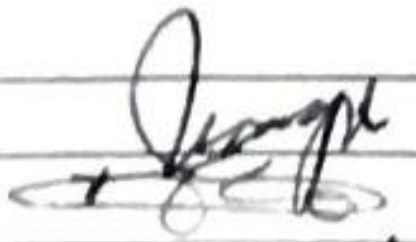
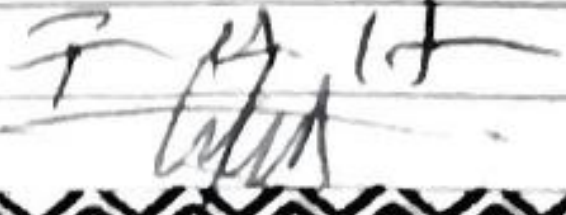
IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Universitario
Código	219
Grado	06
Carácter del empleo	Carrera Administrativa
Área Funcional	Planta del Nivel Central / Secretaria de Educación / Área Calidad Educativa.
Asignación mensual	\$ 6.010.361.
Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Educación o Administración Educativa
Experiencia	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

Se verifico la historia(s) laboral(es) de los Profesional Universitarios, Grado 3, reportada por la Profesional Especializada de Gestión Humana de la Secretaría de Servicios Administrativos, concluyendo que no cumplen con el requisito para el encargo, de los profesionales en el grado inmediatamente inferior (Se Adjunta revisión Cumplimiento).

Se invita a que dentro tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, para manifestar su interés; de igual forma se invita a todos los funcionarios de carrera administrativa que cumplan los requisitos (formación y experiencia relacionada) y que consideren tener derecho a ser encargados, que cuentan con tres días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria para manifestar por escrito su interés a **través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC 2.0, o de forma personal por ventanilla del SAC**, de la Secretaría de Educación, ubicada en la Carrera 8 No 17-34 Barrio Ciudad Jardín - Mocoa Putumayo, dentro de los términos establecidos para la convocatoria de encargo.

Mocoa, 02 de Febrero de 2024.


CARLOS ALEXANDER CAMACHO
Secretario de Educación Departamental

Elaboró	Mary Estella Erazo Vallejo	Profesional Esp. Talento Humano	
Revisó	Jhon Andrés Salazar López	Profesional Apoyo Jurídico Talento Humano	
Revisó	Fulvio Alexander Herrera	Profesional Esp. Administrativa	
Revisó	María Alejandra Hidalgo Cáliz	Profesional Esp. / Asesor del Despacho	

Construyendo Región con Educación Carrera 8 Nro. 17-34 Barrio Ciudad Jardín

Conm. 4295286 Tel. 4205724 Fax 4205725 • Mocoa- Putumayo • www.putumayo.gov.co



I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	06
Carácter del empleo:	Carrera Administrativa
Nº de cargos:	Veintiocho (17/28)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión
II. ÁREA FUNCIONAL Secretaría de Educación- Calidad Educativa	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Orientar las actividades de evaluación educativa y la cultura de mejoramiento en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la gestión institucional (ruta de mejoramiento) que permitan cumplir los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación (MEN), la normatividad vigente y los objetivos trazados, para alcanzar los estándares establecidos en lo referente a calidad del servicio educativo.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Definir e implementar las estrategias para el proceso de evaluación interna y externa de estudiantes en las Instituciones Educativas Oficiales y no Oficiales del Departamento, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso establecidas por el Ministerio. 2. Coordinar con el Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior ICFES y el Ministerio de Educación Nacional MEN, los procesos de aplicación de las evaluaciones externas y los lineamientos para el análisis e interpretación de los resultados. 3. Acompañar y hacer seguimiento a los Establecimientos Educativos oficiales y privados en la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Emitir orientaciones para la implementación del proceso de autoevaluación institucional y para la elaboración y seguimiento a la formulación y ejecución de los Planes de Mejoramiento Institucional de los Establecimientos Educativos. 5. Elaborar, divulgar y reportar a las diferentes dependencias que lo requieran el análisis de los resultados de las evaluaciones externas e internas, Sistema Institucional de Evaluación Educativa, Evaluación del desempeño de docentes y directivos docentes y de la gestión institucional, como insumo para la elaboración de la caracterización perfil del sector y el uso pedagógico de los resultados para la generación de acciones de mejoramiento de acuerdo a las competencias que le atañe a Secretaria de Educación y los establecimientos educativos. 6. Elaborar las orientaciones para la implementación del proceso de autoevaluación institucional, la evaluación y seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de los Establecimientos Educativos, para cumplir con la ruta del mejoramiento institucional. 7. Analizar los resultados de la autoevaluación institucional de los establecimientos educativos con base en los reportes del Sistema Integral de la Gestión de la Calidad Educativa SIGCE en el módulo plan de mejoramiento institucional PMI u otro sistema informativo con que cuente la entidad. 8. Diseñar, implementar y acompañar la ejecución de las estrategias para los procesos de orientación y acompañamiento a la ejecución y seguimiento de los Planes de	

0232

05 AGO 2019



DECRETO NÚMERO _____ de 20 _____ Página No. 123
Decreto por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias
Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Putumayo



Mejoramiento Institucional PMI, en el marco de ruta de mejoramiento en los establecimientos educativos de la Entidad Territorial.

9. Realizar seguimiento periódico a los indicadores y tareas definidos en los Planes de Mejoramiento Institucional PMI de los establecimientos educativos de la Entidad Territorial, de acuerdo con la ruta de mejoramiento institucional del Ministerio de Educación.
10. Estudiar, analizar, divulgar y reportar los PMI a las diferentes dependencias que requieran el análisis de los resultados y consolidados de la gestión institucional, como insumo para la elaboración de la caracterización perfil del sector y el uso pedagógico que permita la priorización de acciones a nivel de la Secretaría y de los establecimientos educativos.
11. Acompañar y hacer seguimiento a los Establecimientos etnoeducativos en la construcción de Planes de Fortalecimiento Intercultural PFI, de acuerdo con la política etnoeducativa nacional y con las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional para el fortalecimiento de su sistema educativo propio.
12. Coordinar y apoyar la ejecución de los Programas y Proyectos vigentes del Ministerio de Educación Nacional en el marco de los retos y/o énfasis de la Política Pública Educativa.
13. Medir y hacer seguimiento a los indicadores relacionados con el proceso de gestión de la evaluación educativa, para el mejoramiento continuo de las actividades.
14. Organizar, capacitar, acompañar y verificar el proceso de evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes nombrados en el marco actual decreto de profesionalización docente oficiales.
15. Definir y hacer seguimiento a las acciones preventivas y correctivas identificadas, para eliminar las causas de las no conformidades reales o potenciales en los procesos, con el fin de garantizar la calidad del servicio y el mejoramiento continuo.
16. Las demás que se le asignen y que corresponda a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo.
2. Referentes de calidad nacionales sobre educación
3. Currículo y pedagogía
4. Sistema Nacional de evaluación educativa y de docentes
5. Ruta de Mejoramiento Institucional
6. Interpretación de indicadores.
7. Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la organización ➤ Aprendizaje continuo ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio	➤ Aporte técnico profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimientos ➤ Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Educación o Administración Educativa.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.



**REVISIÓN CUMPLIMIENTO PERFIL PARA ENCARGO EN VACANCIA TEMPORAL
DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 06 ÁREA DE
CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

En atención a solicitud vía correo electrónico del 15/01/2024 solicitado por la profesional Especializada de Gestión Humana de la Secretaría de Educación –SED- para adelantar evaluación previa de cumplimiento de formación académica de las historias laborales de los servidores de Carrera Administrativa de la Gobernación del Putumayo de la Planta Global Central; desde Servicios Administrativos, oficina de Gestión Humana se apoya con la revisión previa de los empleos de carrera administrativa que pertenecen a lo niveles inferiores, para proveer el empleo:

IDENTIFICACION DEL EMPLEO		
Nivel		Profesional
Denominación del empleo		Profesional Universitario
Código		219
Grado		06
Carácter del empleo		Carrera Administrativa
Área Funcional		Secretaria de Educación /Calidad Educativa
Formación Académica		Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Educación o Administración Educativa
Experiencia		Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada

Una vez verificadas las historias laborales, se pudo establecer que el siguiente funcionario cumplen con el PERFIL para desempeñar el empleo:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	FORMACIÓN
DIDIER CLAROS VALENCIANO	1.083.870.909	Licenciado en Ciencias Sociales

Para facilitar la evaluación, nos permitimos manifestar que el funcionario no cuenta con experiencia profesional relacionada al empleo en comento.

Se firma en Mocoa, a los 29 días del mes de enero de 2024.


LUZ ADRIANA SANTACRUZ MEJÍA
Profesional Especializado Gestión Humana